

Profesores de las secciones complementarias

MATE1214-12: Andrés Felipe Patiño Lopez: af.patinol@uniandes.edu.co

MATE1214-14: Verónica Calvo Cortés: v.calvo@uniandes.edu.co

MATE1214-28: Heloísa del Mar Silvera Vega: hd.silvera@uniandes.edu.co

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

PROGRAMA DEL CURSO MATE-1214

Primer semestre de 2021*

Información de los profesores

<https://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/cursos-sem-actual>

I. Introducción y descripción general del curso

Este curso es el segundo en la secuencia de formación básica en Cálculo iniciada en el curso de Cálculo Diferencial (MATE 1203), al final del cual ya se han introducido el concepto de anti-derivada, los teoremas fundamentales del cálculo y la técnica de integración por medio de sustitución de variables. El curso de Cálculo Integral con Ecuaciones Diferenciales parte de allí con el estudio de las técnicas básicas de integración en una variable y sus aplicaciones a problemas geométricos planteados en términos de curvas. Además introduce al estudiante al tema de series infinitas y a las técnicas más básicas de solución de ecuaciones diferenciales.

II. Objetivos

1. Que al finalizar el curso los estudiantes estén en capacidad de:
 - a. Seleccionar la técnica de integración apropiada (entre técnica de integración por partes, fracciones trigonométricas, sustitución trigonométrica y fracciones parciales) a un problema específico y aplicarla correctamente.

- b. Distinguir las integrales impropias de otras integrales. Determinar con justificación si una integral impropia converge o diverge, calculando su valor en el primer caso.
 - c. Realizar operaciones básicas con números complejos, incluyendo potencias y raíces enésimas, usando cuando sea conveniente, la representación polar y formula de Euler.
 - d. Clasificar ecuaciones diferenciales ordinarias, según que sean lineales o no lineales, separables o no, de primer o segundo orden y en cada caso aplicar correctamente alguna de las técnicas cubiertas en el curso (separación de variables, factor integrante, raíces características, coeficientes indeterminados para ecuaciones no homogéneas) para resolver la ecuación.
 - e. Aplicar las técnicas vistas en el curso para determinar con justificación si una serie numérica converge absolutamente, condicionalmente o diverge, calculando su valor en algunos casos. Aproximar el valor de una serie infinita con un número finito de términos controlando el error.
 - f. Determinar el intervalo de convergencia de una serie de potencias y representar funciones elementales por medio de series (mediante el cálculo de la serie de Taylor o por derivación o integración término a término).
 - g. Calcular propiedades geométricas (interceptos, pendiente, convexidad, longitud y área acotada) y realizar un dibujo aproximado de una curva dada en una forma paramétrica o polar.
 - h. Reconocer situaciones en las cuales las herramientas matemáticas introducidas en el curso pueden ser útiles para el modelaje y solución de problemas.
2. Promover prácticas de estudio honesto, responsable e independiente por parte del estudiante.
 3. Mejorar la capacidad de lectura y comprensión de escritos matemáticos del nivel del libro de texto.
 4. Inculcar el manejo correcto de la notación matemática usada en el curso y la habilidad de escribir la solución de problemas y cálculos matemáticas de manera comprensible, completa y bien estructurada

III. Contenido del programa

Se m a n a N o.	Me s	Fecha	Tema de clase	Ejercicios
1	Ene ro	25 Lu		
		26 Ma	1. Repaso integración y la longitud de arco	6 completo / 8.1: 3,4,5,6,8,9,20,35
		27 Mi		
		28 Ju		
		29 Vi	2. Integración por partes	7.1: 3, 4, 8, 9, 10, 22, 34, 38
2	Feb rer o	1 Lu		
		2 Ma	3. Integrales trigonométricas	7.2: 2,14,16, 17, 20, 25-28, 47
		3 Mi		
		4 Ju		
		5 Vi	4. Sustitución trigonométrica	7.3: 5, 6, 18, 20, 25, 39, 40
3	Feb rer o	8 Lu		
		9 Ma	5. Fracciones parciales	7.4: 3, 4, 11, 14, 20-23, 28, 42, 52
		10 Mi		
		11 Ju		
		12 Vi	6. Integrales impropias	7.8: 1, 2, 15, 22, 31, 55, 57, 58
4	Feb rer o	15 Lu		
		16 Ma	Parcial 1 escrito	
		17 Mi		
		18 Ju		
		19 Vi	7. Números complejos (Apéndice H)	A.H: 1-14, 16, 21, 22, 24, 26, 33, 34, 41-46
5	Feb rer o	22 Lu		
		23 Ma	8. Números complejos (Apéndice H)	Ap. H: 48-50.

		24	Mi		
		25	Ju		
		26	Vi	9. Modelando con ecuaciones diferenciales	9.1: 1-4, 7, 10, 12
6	Ma rzo	1	Lu		
		2	Ma	10. Campos de pendientes y método de Euler	9.2: 3-6,7,11-14,25
		3	Mi		
		4	Ju		
		5	Vi	11. a: Ecuaciones separables y aplicaciones b: Modelos de crecimiento poblacional	9.3: 2-7,9,12,16-18,38,40-42 9.4: 3, 4, 8, 9
7	Ma rzo	8	Lu		
		9	Ma	12: Ecuaciones lineales, ecuaciones de Bernoulli y aplicaciones	9.5: 1-4, 7-13, 20, 23-26, 31-34
		10	Mi		
		11	Ju		
		12	Vi	13: Ecuaciones lineales de 2o orden	17.1:2,4,5,14-16,28-32
8	Ma rzo	15	Lu		
		16	Ma	14: Coeficientes indeterminados	17.2: 1, 7, 10, 15, 19(a), 20(a), 21(a)
		17	Mi		
		18	Ju		
		19	Vi	Parcial 2 escrito	
Semana de receso –marzo 22 al 27					
Semana Santa – marzo 29 al 3 de abril.					
9	Ab ril	5	Lu		
		6	Ma	15. Sucesiones	11.1: 5, 7, 12, 15-22, 57, 60-66
		7	Mi		

		8	Ju		
		9	Vi	16. Series, criterio del término n-ésimo Ultimo día para informar el 30% de la nota	11.2: 2, 9, 10, 13-18, 22-26, 36, 38, 50, 56, 68
10	Ab ril	12	Lu		
		13	Ma	17. Criterio de la integral y estimación de sumas	11.3: 2, 5-7, 12, 20, 25, 29
		14	Mi		
		15	Ju		
		16	Vi	18: Criterios de comparación	11.4: 7, 13, 15, 16, 22, 24, 27
11	Ab ril	19	Lu		
		20	Ma	19. Series alternantes	11.5: 8, 14, 15, 18, 20
		21	Mi		
		22	Ju		
		23	Vi	20. Criterios del cociente y de la raíz	11.6: 2-8, 15-17, 25-27
12	Ab ril	26	Lu		
		27	Ma	21. Series de potencia	11.8: 13-18, 20, 21, 26, 27
		28	Mi		
		29	Ju		
		30	Vi	22. Representación en series De potencias	11.9: 3-11,15-18,23-26
13	Ma yo	3	Lu		
		4	Ma	Parcial 3 escrito	
		5	Mi		
		6	Ju		
		7	Vi	23: Series de Taylor (hasta el ejemplo 6)	11.10: 4, 6, 8, 14, 16, 20, 31-34, 37
14	Ma yo	10	Lu		
		11	Ma	24. Curvas en forma paramétrica (10.1)	10.1: 1, 2, 7, 14-16, 24, 26
		12	Mi		
		13	Ju		

		14 Vi	26. Cálculo con curvas paramétricas (10.2 hasta Ejemplo 5)	10.2: 6, 8, 15, 17-19, 29, 30, 43, 74
		17 Lu	<i>Festivo</i>	
		18 Ma	25. Coordenadas polares (10.3)	10.3: 2, 6, 7, 10, 15-18, 21-24, 36, 37, 41, 42, 50, 56, 66
		19 Mi		
		20 Ju		
		21 Vi	27. Áreas y longitudes en coordenadas polares (10.4)	10.4: 6, 7, 35, 40, 46
16	Ma yo	25 Ma	Examen final	

*La fecha de retiros y la nota del 30% está sujeta a cambios en el marco de la situación actual, los actualizaciones de fechas se pueden consultar en: <https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2021-para-cursos-de-16-semanas>

V. Metodología

Hay **dos sesiones semanales de clases magistrales** a cargo del profesor principal Michael Hoegle más **dos sesiones semanales de clases complementarias**.

Las clases magistrales serán atendidas por todos los estudiantes a cargo del profesor principal y en ellas se introduce el tema de la clase después de una lectura a fondo de las transparencias y el capítulo de la case. El total de estudiantes se divide durante el semestre en 3 secciones complementarias a cargo de uno de los profesores complementarios, quien lidera y guía sesiones de trabajo y solución de problemas por parte de los estudiantes.

Es fundamental que el estudiante asuma una rutina de estudio independiente que incluya la lectura a tiempo de **las transparencias, las secciones del libro de texto, la preparación de los ejercicios**

asignados y la **búsqueda activa de apoyo** para la resolución de dudas y obtención de retroalimentación ofrecidas por la universidad. En este último aspecto el estudiante puede:

1. Acudir a las horas de atención de estudiantes asignadas por sus profesores o al Pentágono, ubicado en el bloque Z de la Universidad, donde hay monitores dispuestos a aclarar dudas y guiar a los estudiantes.
2. Participar activamente en las clases (magistrales y complementarias) con preguntas y desarrollo de ejercicios, para así detectar y corregir errores y malentendidos a tiempo.
3. Usar como práctica los talleres y exámenes pasados disponibles en la portal de Internet del curso, que se puede acceder desde el sitio:

<http://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/pagina-cursos>

VI. Criterios de evaluación y aspectos académicos

- 3 parciales cada uno de un 20%
- Un examen final de un 20% (una gran componente de este examen es sobre el ultimo modulo que es Coordenadas polares y Curvas paramétricas)
- La nota de la complementaria con 20% corresponde a las actividades que se desarrollan en las secciones de problemas (quices, tareas, participación, ...) Si un estudiante perdió un quiz de la complementaria debe presentar una excusa para pedir un supletorio.
- Para cada estudiante uno de los 3 primeros parciales va a ser de forma virtual y oral dictado por el profesor principal y un profesor de complementaria. A cada estudiante se le va a asignar un parcial que va a ser oral según su complementaria. El horario se asignará por una lista del tipo doodle. Los exámenes orales se realizan con cámaras y micrófonos encendidos.
- En caso de preguntas de cualquier índole sobre un parcial o el examen final el estudiante está obligado de responder una entrevista con los profesores. En el modo virtual esta se realiza en

persona con el micrófono y la cámara encendida a la hora convenida. En caso de no aparecer la nota del parcial puede bajar.

- De acuerdo con los objetivos del curso, las pruebas escritas se calificarán tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 1. Corrección de la respuesta.
 2. Corrección del procedimiento.
 3. Completitud del procedimiento, sin ningún salto en la argumentación.
 4. Claridad en la escritura y uso correcto de la notación y del formalismo matemático.
 5. El orden y la presentación del examen.
 6. Se califica todo lo que esta escrito, no se elige entre dos respuestas.

VII Fechas Importantes

Febrero 16: Parcial 1 (escrito) =20%

Marzo 19: Parcial 2 (escrito) =20%

Abril 9: Último día para recibir la información del 30% de la nota

Mayo 4: Parcial 3 (escrito) =20%

Mayo 25: Examen final =20%

Junio 15: Último día de retiros (consultar <https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2021-para-cursos-de-16-semanas>) por posibles actualizaciones.

Los exámenes orales respectivos se celebran para los estudiantes asignados durante la semana del parcial escrito y corresponden igual a un 20%. La nota obtenida del examen oral se comunica el mismo día.

Exámenes supletorios

Los estudiantes deben avisar **proactivamente lo más temprano posible** que quieren escribir supletorio y presentar una excusa válida antes del supletorio.

Reclamos

Los reclamos se deben hacer primero con los profesores de complementaria.

Aproximación de las notas:

No se aplica ninguna aproximación de notas, es decir, se pierde el curso con la nota final 2.99 obtenida según lo establecido.

VI. Bibliografía

El libro de texto es:

Calculus Early Transcendentals, James Stewart, Sixth Edition (6E),

Brooks-Cole/CENGAGE Learning, 2008

(Existe versión en español para este libro de texto.)

RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos:

Asistencia a clase:

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 41 RGEPr).

Inasistencia a clase y a evaluaciones:

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 42 y 43 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el párrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- □ Incapacidades médicas.
- □ Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- □ Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- □ Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- □ Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- □ Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

Salidas de campo:

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

Calificaciones:

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y párrafo Art. 48 RGEPr).

- Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado, los cursos con formato de taller y algunos cursos del programa de música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso.
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador.
- Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, el estudiante podrá justificar su ausencia ante el profesor dentro de un término no superior a (8) días hábiles siguientes a la realización de la prueba. Justificada la inasistencia el profesor deberá indicarle al estudiante la nueva fecha y hora en que le realizará el examen, dentro de las dos (2) semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada.
- El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso.
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas definitivas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso, el primer día de clase.
- Se recomienda establecer desde un inicio las condiciones para la entrega de informes y trabajos, así como los parámetros para la elaboración de las actividades en grupo. También indicar los efectos de la entrega tardía de trabajos y de la no entrega.

Entrega de calificaciones:

- Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
- Al menos el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).

Notas especiales:

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).

- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 y parágrafo 1 Art. 115 RGEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

Reclamos:

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

Cambio de notas definitivas:

Vencido el plazo previsto para el cambio de notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

Funciones del monitor:

Departamento de Matemáticas
Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340
<http://matematicas.uniandes.edu.co>

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

Reporte de casos disciplinarios:

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 115 RGEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 116 y 117 RGEPr) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes. (Art. 129 RGEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tomó el Comité (Art. 130 – 146 RGEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.

- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 129 y parágrafo 2 Art. 129 RGEPr).

Canales de ayuda para estudiantes y profesores:

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

Ajustes razonables

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho (paais@uniandes.edu.co).

Política de momentos difíciles

Todas las personas pueden pasar por un momento difícil que de alguna manera pueda afectar nuestra vida en la Universidad. Pueden ser problemas en casa, con la pareja, incluso estrés por esta u otra materia. Si usted siente que está pasando por un momento complicado, sin importar el motivo, siéntase con la tranquilidad de hablar con la profesora para pedir tiempo o apoyo. Ningún trabajo o entrega puede sobrepasar su salud mental y física. Su bienestar es lo más importante.

Respeto por la diversidad

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson (ombudsperson@uniandes.edu.co),
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) (lineamaad@uniandes.edu.co, <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal (derechoygenero@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso (paca@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.